

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1286/1970, de 17 de abril (rectificado), por el que se dispone el cese del General de División del Ejército del Aire don Enrique de la Puente Bahamonde en el cargo de segundo Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Fadecido error material en el texto remitido para publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento once, de fecha nueve de mayo del corriente año, se publica a continuación debidamente rectificado:

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Enrique de la Puente Bahamonde cese en el cargo de segundo Jefe de Mi Casa Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1306/1970, de 20 de abril, por el que se dispone que el General de División don Luis Ubach García-Ontiveros pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Ubach García-Ontiveros pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1307/1970, de 24 de abril, por el que se nombra Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército al General de División don Emilio Villaescusa Quilis.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército al General de División don Emilio Villaescusa Quilis, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1308/1970, de 8 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1309/1970, de 8 de mayo, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Alfonso Llorente Gómez-Cazo pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Alfonso Llorente Gómez-Cazo pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 1310/1970, de 23 de abril, por el que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Alvaro Delgado Ramos

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto trescientos ochenta y tres/mil novecientos setenta, de doce de febrero («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés), por el que se actualiza el régimen y funcionamiento del Patronato del Museo Nacional del Prado, y a fin de cubrir uno de los cargos de Vocal, actualmente vacante, del citado Patronato, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Alvaro Delgado Ramos, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1311/1970, de 23 de abril, por el que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Francisco Echauz Buisán.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto trescientos ochenta y tres/mil novecientos setenta, de doce de febrero («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés), por el que se actualiza el régimen y funcionamiento del Patronato del Museo Nacional del Prado, y a fin de cubrir uno de los cargos de Vocal, actualmente vacante, del citado Patronato, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Francisco Echauz Buisán, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1312/1970, de 23 de abril, por el que se nombra Vocal representante de la Real Academia de Bellas Artes en el Patronato del Museo Nacional del Prado a don Juan Luis Vassallo Parodi.

Por Decreto trescientos ochenta y tres/mil novecientos setenta, de doce de febrero («Boletín Oficial del Estado» del veintitrés), que actualiza el régimen y funcionamiento del Patronato del Museo Nacional del Prado, se dispone que entre los componentes de dicho Patronato existirá un Vocal representante de la Real Academia de Bellas Artes, designado a propuesta en terna de dicha Corporación, por lo que habiéndose cumplido tal requisito a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.